

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2023-00019**

Teniendo en cuenta que la parte interesada no atendió el requerimiento efectuado por el juzgado por auto del 8 de junio de 2023, se dispone:

1. Devolver el despacho comisorio al comitente sin tramitar, por falta de interés de la parte solicitante.
2. Déjense las constancias de rigor.

al Juzgado de origen, cumplida la comisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 48 Hoy 06-09-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ
Secretario